

- 28. Aguas de bebida. Clasificación. Análisis más necesarios desde el punto de vista sanitario.
- 29. Aceites y grasas en los preparados alimenticios.
- 30. La leche y productos lácteos. Sus componentes. Diversas formas de presentación. Características esenciales de cada una de ellas.
- 31. Nociones básicas de la aplicación del frío a la conservación de los alimentos.
- 32. Los materiales de envase y embalaje. Problemas que pueden presentarse en relación con los alimentos desde el punto de vista sanitario.

25105 RESOLUCION de 30 de octubre de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se rectifica la de 14 de julio que hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Farmacéutico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el anexo de la Resolución de 14 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) que hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Farmacéutico de Sanidad Nacional, en anexo a la presente se subsanan éstos, teniendo las correcciones que se efectúan el carácter de definitivas, y, en consecuencia, los números de orden que se adjudican van referidos a la relación definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Secretario de Estado, Manuel Varela Uña.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.

ANEXO QUE SE CITA
Admisiones de aspirantes excluidos indebidamente

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1. Oposición libre		
31 bis	Anca Martín, Pedro de	7.781.577
168 bis	García García, María Cruz	7.794.186
4. Concurso-oposición restringido, turno D)		
36 bis	Lacasa Peñalver, Jesus	27.558.025
84 bis	Villanueva Marqués, José Luis	19.149.063

25106 RESOLUCION de 30 de octubre de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se hace pública la relación de aprobados en las fases de oposición libre y concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares y se convoca para la realización del cursillo de formación sanitaria.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, mediante los turnos de oposición libre y concurso-oposición restringido,

convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), los Tribunales calificadoros, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, han elevado la propuesta de aspirantes seleccionados que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido, resolviéndose los empates a favor del de mayor edad, tal y como determina la base anteriormente indicada.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán remitir a esta Secretaría de Estado, paseo del Prado, 18-20, Madrid-14, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Licenciado o Doctor en Farmacia.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Delegación Territorial de este Ministerio.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e), podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas, bien por una de las Delegaciones Territoriales o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento y la de expedición del título si esta última fuese posterior a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó los estudios, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

El cursillo de formación sanitaria determinado en la base 10.1 de la convocatoria será organizado por la Escuela Nacional de Sanidad, con una duración de diez días. Su comienzo tendrá lugar a las doce horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Escuela Nacional de Sanidad, Ciudad-Universitaria, Madrid.

La superación del cursillo quedará supeditada, en todo caso, a la presentación de los documentos que se especifican en la base 9 de la convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Secretario de Estado, Manuel Varela Uña.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.